



Dirijo á V. las adjuntas Reales órdenes que se me han comunicado para su circulacion á los pueblos de esta provincia.

1.^a *Real decreto de 4 de Setiembre, prohibiendo hacer representaciones en cuerpo á S. M.*

2.^a *Circular de la Direccion general de Rentas, declarando continúe á cargo del Decano del Consejo de Hacienda, comisionado del Valimiento, la expedicion de las Cédulas para la enagenacion de los oficios de la Corona, y para poder nombrar Tenientes que sirvan los citados oficios.*

3.^a *Otra de la misma Direccion, prorogando el impuesto sobre las Letras de cambio y Cartas-órdenes.*

4.^a *Circular del Consejo de Castilla, señalando varias reglas para la extincion de la Langosta.*

Todas las cuales comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que les corresponde. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 16 de Noviembre de 1825.

Pedro Dominguez.

Dirijo á V. las adjuntas Reales órdenes que se me han comunicado para su circulación á los pueblos de esta provincia.

1.º Real decreto de 4 de Setiembre prohibiendo hacer representaciones en cuerpo á S. M.

2.º Circular de la Direccion general de Rentas, declarando continúe á cargo del Decano del Consejo de Hacienda, comisario del Vahimiento, la expedicion de las Cédulas para la enagenacion de los oficios de la Corona, y para poder comprar los mismos que sirvan los citados oficios.

3.º Otra de la misma Direccion, rogando el impuesto sobre las letras de cambio y Cartas-órdenes.

4.º Circular del Consejo de Castilla, señalando varias reglas para la extincion de la Langosta.

Todas las cuales comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que les corresponde. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 16 de Noviembre de 1823.

Pedro Dominguez.